

dimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

##### Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

###### Subdirección General de Costes de Personal Funcionario

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.435.408 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en: Dirección y gestión de recursos humanos. Estudio y aplicación de sistemas retributivos. Negociación sobre retribuciones de funcionarios.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

###### I. D. ICONA

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos de Intervención, Fiscalización y Contabilidad Pública.

###### I. D. M.º de Relaciones con las Cortes

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.867.868 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos de Intervención, Fiscalización y Contabilidad Pública.

###### I. D. Clases Pasivas

Denominación del puesto: Interventor delegado. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 1.959.816 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos de Intervención, Fiscalización y Contabilidad Pública.

###### I. D. M.º de Trabajo y Seguridad Social

Denominación del puesto: Jefe Area de Intervención y Fiscalización. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos de Intervención, Fiscalización y Contabilidad Pública.

##### Subdirección General de Intervención y Fiscalización

Denominación del puesto: Jefe Area de Adquisiciones. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos de Intervención, Fiscalización y Contabilidad Pública.

##### Secretaría de Estado de Economía

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

###### Subdirección General de Informes sobre Concentración, Adquisiciones y Ayudas Públicas

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: Pte. asignación. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Formación suficiente para realizar informes sobre operaciones de toma de control de Empresas, ayudas públicas y situaciones restrictivas de la competencia en general. Inglés.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA RIOJA

###### Area de Intervención

Denominación del puesto: Interventor regional. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 4.031.496 pesetas. Localidad: Logroño. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de Intervención, Control Financiero y Presupuestario del Sector Público y Contabilidad Pública.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA

###### Area de Intervención

Denominación del puesto: Interventor territorial adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.321.888 pesetas. Localidad: Málaga. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de Intervención, Control Financiero y Presupuestario del Sector Público y Contabilidad Pública.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

7030

ORDEN de 11 de marzo de 1993 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, a la Subsecretaría de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1992.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, Paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—Por delegación (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

#### Subsecretaría del Departamento

##### ANEXO

#### Subsecretaría de Obras Públicas y Transportes

##### Gabinete Técnico del Subsecretario

Denominación del puesto: Vocal Asesor. Número de plazas:

1. Localidad: Madrid. Nivel CD: 30. complemento específico: 2.262.492. Adscripción: GR: A. ADM: AE.

#### Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre

##### Gabinete Técnico

Denominación del puesto: Vocal Asesor de Actuaciones en Ejes o Corredores Interurbanos. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel CD: 30. Complemento específico: 2.262.492. Adscripción: GR: A. ADM: AE.

#### Dirección General de Carreteras

Denominación del puesto: Consejero Técnico de Relaciones Internacionales. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel CD: 28. Complemento específico: 1.338.216. Adscripción: GR:A. ADM: AE.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**7031** *ORDEN de 12 de marzo de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bathancourt, número 4, o por cualquiera de las

formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

##### ANEXO

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

##### Intervención General de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 27. Especifico: 967.344. Localidad: Cádiz. Adscripción: Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y contabilidad del sector público, preferentemente de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**7032** *ORDEN de 11 de marzo de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Admi-